

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ARTICULO 17 Ter.

LITERAL E


Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

De igual manera se adjunta:

- Memorándum de Entendimiento entre las entidades de las Naciones Unidas para la Igualdad de General y el empoderamiento de las mujeres.
- Acuerdo de colaboración entre la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y la Asociación Proyecto Miriam para la Promoción intelectual de la Mujer.
- Carta de Entendimiento entre el centro experimental para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa rural –CEDEPEM S.C.-
- Acuerdo de asociado en la implementación entre Defensoría de la Mujer Indígena y el Fondo de población de las Naciones Unidas.

Dichos memorándum, Acuerdo y Carta de entendimiento son de carácter técnico con entidades legalmente constituidas, por lo que no se incrementa el presupuesto vigente de DEMI.

Fecha de emisión 6/01/2017


MSc. Jorge Alberto Tello Caro
Director Administrativo Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena